

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) DIEGO PERDOMO CORDOBA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 80203748, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1688 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-05
---	------------

Fecha de inicio:	2023-07-07
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$25,177,800.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
---	----------------

Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
--------------------------------------	------------

Estado actual:	EN EJECUCION
-----------------------	--------------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/27/2023 9:05:17 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AGROINVERSIONES DEL SUR SAS

CERTIFICA:

Que verificando el archivo contractual de AGROINVERSIONES DEL SUR, se pudo constatar que DIEGO PERDOMO CÓRDOBA identificado con C.C. No. 80.203.748 de Bogotá D.C, prestó sus servicios profesionales a esta entidad privada mediante el siguiente Contrato:

CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIOS: No. 07 DE 2022

FECHA: Desde el 30 de septiembre de 2022 Hasta 31 de marzo de 2023

DURACION: Cinco (05) Meses

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL APOYO DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LA TATACOA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 296 DE 2022, CUYO OBJETO ES “EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO DEL EQUIPO DE APOYO REQUERIDO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y FOMENTO DE PROYECTOS SOSTENIBLES EN SU INTERIOR Y EN SU ZONA DE AMORTIGUACIÓN, PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE TENSIONANTES HACIA DICHAS ÁREAS ESTRATÉGICAS, EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Ejecutando las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS COMO PROFESIONAL APOYO DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO LA TATACOA						
N°	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Realizar cinco (5) articulaciones con el Coordinador Técnico - Administrativo del área, la planificación, programación y ejecución de las actividades a desarrollar, atendiendo con diligencia y prontitud las actividades promovidas por éste, actuando proactivamente en la proposición de acciones a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en la ejecución de lo programado, dejando evidencia de la programación a través de Acta de Reunión, cronograma de actividades y/o similares.	1	1	1	1	1
2	Contribuir con cinco (5) identificaciones e inventarios de actores estratégicos (Administraciones Municipales, ONGs ambientales, sectores productivos, Grupos de Monitoreo Comunitario-GMC y demás organizaciones de base comunitaria) presentes en jurisdicción de los municipios que hacen parte del área protegida objeto de la presente contratación, haciendo la entrega oportuna de la información recopilada para el adecuado llenado de la base de datos construida para ese fin, presentando mensualmente el avance de lo realizado.	1	1	1	1	1
3	Realizar mínimo cinco (5) actividades de asesoría, acompañamiento y/o capacitación a organizaciones comunitarias, con el fin de lograr una debida articulación entre las áreas protegidas y, los componentes locales y de la gestión del riesgo; esta actividad deberá desarrollarse de manera concertada con la Supervisión, describiendo claramente cuál es la gestión ambiental y las acciones desarrolladas en el marco de su participación.	1	1	1	1	1

4	Desarrollar mínimo cinco (5) jornadas de trabajo en asocio con instancias comunitarias (Juntas de acción comunal, ONGs ambientales, grupos ecológicos y otros), con el fin de favorecer la apropiación comunitaria en la protección y conservación del medio ambiente, brindando acompañamiento y capacitación ambiental, de tal forma que se realicen actividades tales como siembra de árboles (cercas vivas, árboles aislados, enriquecimientos y/o sistemas agroforestales), reconocimiento de necesidades de aislamiento de fuentes abastecedoras de acueductos, jornadas de limpieza de fuentes hídricas, capacitación y seguimiento a áreas donde se presente posibles casos de conflictos entre la fauna y la comunidad, el desarrollo de jornadas de rescate de plántulas nativas para posteriores labores de siembra en áreas que lo requieran y/o la posibilidad de recolección de información sobre presencia de especies invasoras, en los municipios objeto de la presente contratación; para las actividades de siembra de árboles, debe quedar un compromiso escrito firmado por los participantes, para el cuidado y mantenimiento del material vegetal sembrado, la georreferenciación del sitio de siembra y, el registro fotográfico.	1	1	1	1	1
5	Realizar mínimo cuarenta y cuatro (44) visitas a predios que se encuentran inmersos en las áreas protegidas o en su zona con función amortiguadora, para la verificación y/o definición de las condiciones particulares de los posibles beneficiarios de actividades productivas que puedan ser objeto de procesos de desmonte gradual de la producción al interior del área protegida o en su zona amortiguadora, identificados en la base de datos “Potenciales Beneficiarios de Sistemas Productivos”, dejando evidencias de lo encontrado en los formatos establecidos por la Corporación, así como para el seguimiento de actividades desarrolladas en asocio con instancias comunitarias (obligación 3) y/o, para la aplicación del formato establecido para la captura de información socioeconómica y/o socioambiental.	9	9	9	9	8
6	Hacer acompañamiento para promover la ejecución de mínimo cinco (5) nuevas iniciativas de reconversión de sistemas de producción agropecuaria a manera de pilotaje, en asocio con miembros comunitarios interesados, fomentando prácticas sostenibles de producción pecuaria y agrícola, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área y el uso sostenible de los recursos naturales en su interior, en temáticas como especies pecuarias menores (corrales y semiestabulación); arreglos silvoforestales y agroforestales; restauración ecológica; optimización de recurso hídrico y/o saneamiento ambiental; prácticas de manejo de suelos a través de la elaboración y aplicación de abonos orgánicos; tutores vivos; patios saludables y/o; ECAs.	1	1	1	1	1
7	Aplicar el formato establecido para la caracterización predial y productiva, mediante la realización de quince (15) visitas a predios ubicados al interior del área objeto de contratación, haciendo la descripción de los sistemas productivos que se desarrollan en su interior y sus condiciones de manejo; a partir de esta información, brindar apoyo para el fomento, asistencia y capacitación en materia agropecuaria productiva ambiental, entregando récord de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y la georreferenciación de las áreas en donde se desarrollen los proyectos productivos.	3	3	3	3	3
8	Brindar acompañamiento y asistencia directa a los usuarios beneficiarios del proyecto de sistemas productivos sostenibles de las vigencias 2020 y 2021, realizando quince (15) visitas, en donde se aplique la demostración de método y se promuevan prácticas agrícolas (BPA`S) y de manejo integrado de plagas y enfermedades(MIPE), de tal forma que se asegure que los beneficiarios hagan	3	3	3	3	3

	buen uso de los apoyos entregados, reportando oportunamente mediante récord de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y georreferenciación, los avances obtenidos o cualquier falencia que se pueda estar generando a este respecto.					
9	Implementar de forma variada, actividades de educación ambiental protocolizadas por la Corporación en aquellas zonas identificadas “con prioridad de intervención para la conservación”, buscando dar cobertura a la mayoría de las veredas e instituciones educativas presentes en el área. Se deberán ejecutar cuatro (4) actividades de educación ambiental (pedagógicas y/o de sensibilización) teniendo como eje central, cuando aplique, el Centro de Interpretación Ambiental (cabaña) del área protegida objeto de la presente contratación, promoviendo capacitación en temas de conservación de los recursos naturales y de normatividad ambiental, dirigidas a las comunidades, visitantes y actores presentes en el área objeto de la presente contratación, así como cinco (5) actividades (lúdicas y/o prácticas para el desarrollo humano), en temas ambientales relacionados con reconversión de sistemas productivos sostenibles, de manejo y desarrollo sostenible.	2	2	2	2	1
10	Brindar mínimo cinco (5) capacitaciones en la que informe a las comunidades presentes al interior del área objeto de contratación, sobre las generalidades del área protegida, así como en temas relacionados con el manejo y monitoreo de especies vulnerables y amenazadas, identificación, manejo y control de especies invasoras y/o prevención de incendios forestales.	1	1	1	1	1
11	Realizar mínimo trece (13) jornadas de control, vigilancia, seguimiento y/o acompañamiento al interior del área objeto de contratación, por los sitios identificados en la “matriz de riesgo ambiental” como aquellos con mayor presión antrópica, para constatar el adecuado uso y conservación de los recursos naturales, efectuando los reportes oportunos de lo observado y, en caso de evidenciarse afectaciones, se deberá hacer entrega de un informe técnico con el respectivo registro fotográfico y georreferenciación (imagen del track desarrollado).	3	3	3	2	2
12	Adelantar mínimo cinco (5) jornadas de mantenimiento preventivo, vigilancia y control, para el buen uso y mantenimiento de la infraestructura ecoturística presente en el área protegida (Cabaña y senderos según aplique), como apoyo estratégico para el desarrollo de la actividad misional de La CAM.	1	1	1	1	1

Dada en Pitalito a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,


YICETH ARACELLY SALDAÑA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORÍAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA "ESEPAOL"

CERTIFICA QUE

DIEGO PERDOMO CORDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.203.748, estuvo vinculado a la Empresa mediante el contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP-80.203.748 /01-12-2021; este se realizó en el marco del Contrato de Consultoría No. 284/2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y la Empresa de Servicios y Asesorías para Colombia y América Latina "ESEPAOL", cuyo objeto consistió en la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas Regionales, a través de la promoción de acciones de articulación, educación ambiental, acompañamiento comunitario y fomento de proyectos sostenibles en su interior y en sus zona de amortiguación, para la mitigación y control de tensionantes hacia dichas áreas estratégicas, en jurisdicción del departamento del Huila".

Objeto: Prestar apoyo a la Coordinación Técnica y Administrativa en la Planificación y Programación, así como también la Ejecución de las actividades a desarrollarse en el DRMI La Tatacoa, como Experto Local productivo en los municipios de Neiva - Villavieja y Aipe.

Obligaciones Específicas: El Contratista de forma autónoma e independiente, se comprometió para con la Empresa en el cumplimiento de las siguientes Obligaciones:

1. Apoyar al Coordinador de la Zona de la Empresa, en la articulación con el profesional del área protegida de la CAM, en la planificación, programación y ejecución de las actividades a desarrollar, atendiendo con diligencia y prontitud las actividades promovidas por éstos, actuando proactivamente en la proposición de acciones a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como en la ejecución de lo programado.
2. Desarrollar Cinco (5) jornadas de trabajo en asocio con instancias comunitarias (Juntas de acción comunal, ONGs ambientales, grupos ecológicos y otros), con el fin de favorecer la apropiación comunitaria en la protección y conservación del medio ambiente, brindando acompañamiento y capacitación ambiental, de tal forma que se realicen mínimo una actividad, tales como siembra de árboles (cercas vivas, árboles aislados, enriquecimientos y/o sistemas agroforestales), aislamiento de fuentes abastecedoras de acueductos, jornadas de limpieza de fuentes hídricas, capacitación y seguimiento a áreas donde se presente posibles casos de conflictos entre la fauna y la comunidad, el desarrollo de jornadas de rescate de plántulas nativas para posteriores labores de siembra en áreas que lo requieran y/o la posibilidad de recolección de información sobre presencia de

especies invasoras, en los municipios objeto de la presente contratación; para las actividades de siembra de árboles, debe quedar un compromiso escrito firmado por los participantes, para el cuidado y mantenimiento del material vegetal sembrado, la georreferenciación del sitio de siembra y, el registro fotográfico.

3. Realizar mínimo Cincuenta (50) visitas a predios que se encuentran inmersos en las áreas protegidas o en su zona con función amortiguadora, atendiendo la orientación del Profesional del área o de la Subdirección de Gestión Ambiental, para la verificación y/o definición de las condiciones particulares de los posibles beneficiarios de actividades productivas que puedan ser objeto de procesos de desmonte gradual de la producción al interior del área protegida o en su zona amortiguadora, identificados por el profesional del área y/o seleccionados para acceder al beneficio, dejando evidencias de lo encontrado en los formatos establecidos por la Corporación, así como para el seguimiento de actividades desarrolladas en asocio con instancias comunitarias (obligación 4) y/o, para la captura de información socioeconómica y/o socioambiental.

4. Brindar acompañamiento y asistencia directa a los usuarios beneficiarios del proyecto de sistemas productivos sostenibles de la vigencia 2020, realizando mínimo Quince (15) visitas, en donde se aplique la demostración de método y se promuevan prácticas agrícolas (BPA'S) y de manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), de tal forma que se asegure que los beneficiarios hagan buen uso de los apoyos entregados, reportando oportunamente mediante record de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y georreferenciación, cualquier falencia que se pueda estar generando a este respecto.

5. Realizar mínimo Quince (15) visitas para la caracterización predial y productiva de los predios ubicados al interior del área objeto de contratación, haciendo la descripción de los sistemas productivos que se desarrollan en su interior y sus condiciones de manejo; a partir de esta información, brindar apoyo para el fomento, asistencia y capacitación en materia agropecuaria-productiva-ambiental, entregando record de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y la georreferenciación de las áreas en donde se desarrollen los proyectos productivos.

6. Implementar de forma variada, actividades de educación ambiental protocolizadas por la Corporación en aquellas zonas identificadas "con prioridad de intervención para la conservación", de acuerdo a la orientación brindada por el Profesional de área, buscando dar cobertura a la mayoría de las veredas e instituciones educativas presentes en el área. Como mínimo se deberán ejecutar Cinco (5) actividades de educación ambiental (pedagógicas y/o de sensibilización) teniendo como eje central, cuando aplique, el Centro de Interpretación Ambiental (cabaña) del área protegida objeto de la presente contratación, promoviendo capacitación en temas de conservación de los recursos naturales y de normatividad ambiental, dirigidas a las comunidades, visitantes y actores presentes en el área objeto de la presente contratación, así como Cinco (5) actividades (lúdicas y/o

prácticas para el desarrollo humano), en temas ambientales relacionados con reconversión de sistemas productivos sostenibles, de manejo y desarrollo sostenible; estas actividades podrán desarrollarse de manera presencial o mediante tecnologías de la comunicación según se concerté con la Supervisión.

7. Realizar mínimo Quince (15) jornadas de control, vigilancia, seguimiento y/o acompañamiento al interior del área objeto de contratación, por los sitios identificados en el “mapa de riesgo ambiental” como aquellos con mayor presión antrópica, para constatar el adecuado uso y conservación de los recursos naturales, efectuando los reportes oportunos de lo observado al profesional y, en caso de evidenciarse afectaciones, se deberá hacer entrega de un informe técnico con el respectivo registro fotográfico y georreferenciación.

8. Adelantar mínimo Cinco (5) jornadas manuales de mantenimiento preventivo, vigilancia y control, para el buen uso y mantenimiento de la infraestructura ecoturística presente en el área protegida (Cabaña y senderos según aplique), como apoyo estratégico para el desarrollo de la actividad misional de La CAM.

Duración: Las actividades fueron realizadas en un periodo de cinco (5) meses comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 al 30 de abril del año 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre del año 2022. Los datos que se mencionan en esta son veraces y confiables, los cuales se pueden verificar al celular 3132919692 o al correo electrónico esepacolproyectos@gmail.com



HENRY RÍOS NAVEROS
Coordinador Administrativo y Financiero

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que, **DIEGO PERDOMO CORDOBA** identificado con C.C. No. **80.203.748** suscribió y ejecuto con la Corporación el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	209 del 31 de julio de 2020
VALOR:	\$14.500.000
DURACION:	Cuatro (4) meses y trece días
FECHA INICIO:	18 de agosto de 2020
FECHA TERMINACION:	30 de diciembre de 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO – DRMI LA TATACOA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEFINIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA PROTEGIDA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, ASÍ COMO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVIEJA Y BARAYA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Promover mecanismos para la ejecución de mínimo una (1) nueva iniciativa mensual de reconversión de sistemas de producción agropecuaria a manera de pilotaje, en temáticas como especies pecuarias menores (corrales y semiestabulación); arreglos silvoforestales y agroforestales; restauración ecológica; optimización de recurso hídrico y/o saneamiento ambiental; prácticas de manejo de suelos a través de la elaboración y aplicación de abonos orgánicos, asociado al establecimiento de estrategias de sostenibilidad alimentaria (huertas caseras, aromáticas, entre otros); apicultura; tutores vivos; patios saludables y; ECAs, para fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área; de tal forma que se promueva el uso sostenible de los recursos naturales en su interior, la contribución a la dinámica de restauración de las coberturas vegetales naturales y, al mantenimiento y/o mejoramiento de su sostenibilidad, buscando el desarrollo y fomento de prácticas sostenibles de producción pecuaria y agrícola;
2. Realizar la caracterización predial y productiva de los predios ubicados al interior del área objeto de contratación, mediante mínimo tres (3) visitas prediales al mes en la zona de intervención, haciendo la descripción de los sistemas productivos que se desarrollan al interior del predio y sus condiciones de manejo; a partir de esta información, brindar apoyo para el fomento, asistencia y capacitación en materia agropecuaria-productiva-ambiental, de tal forma

que dicho proyecto productivo sea ambiental y socialmente sostenible, entregando record de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y la georreferenciación de las áreas en donde se desarrollen los proyectos productivos.

3. Contribuir a los procesos de articulación que adelante el Profesional del área, con el fin de asegurar la participación de los actores estratégicos (Administraciones Municipales, ONGs ambientales, sectores productivos y demás organizaciones de base comunitaria) que se encuentren en jurisdicción de los municipios que hacen parte del área protegida objeto de la presente contratación, para que se vinculen en las acciones que favorezcan la administración, conservación y manejo del área, a través de la convocatoria y acompañamiento de mínimo una (1) actividad mensual de asesoría y/o capacitación, en donde se permita una debida articulación entre las áreas protegidas y, los componentes local y de la gestión del riesgo; esta actividad podrá desarrollarse de manera presencial o mediante tecnologías de la comunicación, de manera concertada con la Supervisión.

4. Realizar mensualmente actividades de educación ambiental previstas por la Corporación, atendiendo la orientación del Profesional del área, logrando la implementación variada y en lo posible, de la totalidad de estas estrategias, buscando dar cobertura a la mayoría de las veredas e instituciones educativas presentes en el área. Como mínimo se deberá ejecutar una (1) estrategia de educación ambiental (pedagógicas y/o de sensibilización) teniendo como eje central, cuando aplique, el Centro de Interpretación Ambiental (cabaña) del área protegida objeto de la presente contratación, promoviendo capacitación en temas de conservación de los recursos naturales y de normatividad ambiental, dirigidas a las comunidades, visitantes y actores presentes en el área objeto de la presente contratación, así como una (1) estrategia de educación ambiental protocolizada por la Corporación (lúdicas y/o prácticas para el desarrollo humano), en temas ambientales relacionados con reconversión de sistemas productivos sostenibles, de manejo y desarrollo sostenible.

5. Realizar mínimo una (1) actividad de seguimiento a los proyectos productivos (apicultura, sistemas silvopastoriles, entre otros) que hayan sido cofinanciadas por la CAM en el área objeto de la presente contratación, verificando condiciones de instalación, uso y mantenimiento y, en casos que se requiera, hacer recomendaciones de manejo adecuado para la reactivación y adecuada puesta en funcionamiento del componente establecido;

6. Brindar mínimo una (1) capacitación mensual en la que informe a las comunidades presentes al interior del área objeto de contratación, sobre las generalidades del área protegida, así como de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del DRMI La Tatacoa, sumado a la realización de mínimo una (1) jornada de capacitación sobre identificación, manejo y control de especies invasoras y/o prevención de incendios forestales.

7. Prestar apoyo en las jornadas de mantenimiento preventivo, vigilancia y control para el buen uso y mantenimiento de la infraestructura ecoturística presente en el área protegida (Cabaña y senderos, según aplique), como apoyo estratégico para el desarrollo de la actividad misional de La CAM relacionado con el encuentro institucional y comunitario con los actores del área protegida;

8. Realizar mínimo tres (3) jornadas de control, vigilancia, seguimiento y/o acompañamiento al interior del área objeto de contratación, que se desarrollaran por los sitios donde se evidencie mayor presión antrópica, orientándolas a la vigilancia institucional de manera articulada con el municipio y otras autoridades relacionadas y, bajo la orientación y programación establecida por

el profesional del área, para constatar el adecuado uso y conservación de los recursos naturales dentro del área, de acuerdo a lo establecido en el régimen de usos descrito en el Plan de Manejo Ambiental del DRMI La Tatacoa, entregando un informe técnico con el respectivo registro fotográfico y georreferenciación. Esta información deberá ser entregada al Profesional del área para su trámite posterior;

9. Adelantar mínimo una (1) jornada de trabajo en asocio con instancias comunitarias (Juntas de acción comunal, ONGs, grupos ecológicos y otros), para la realización de actividades que conlleven a la conservación y preservación del área protegida, el desarrollo sostenible de los sistemas productivos presentes en su interior y/o en su zona amortiguadora en búsqueda de su desmonte gradual, así como a la apropiación comunitaria, enfocada a acciones tales como siembra de árboles (cercas vivas, árboles aislados, enriquecimientos y/o sistemas agroforestales), aislamiento de fuentes abastecedoras de acueductos, jornadas de limpieza de fuentes hídricas, capacitación y seguimiento a áreas donde se presente posibles casos de conflictos entre la fauna y la comunidad, el desarrollo de jornadas de rescate de plántulas nativas para posteriores labores de siembra en áreas que lo requieran y, la posibilidad de recolección de información sobre presencia de especies invasoras. Para las actividades de siembra de árboles, debe quedar un compromiso escrito firmado por los participantes, para el cuidado y mantenimiento del material vegetal sembrado, la georreferenciación del sitio de siembra y, el registro fotográfico.

10. Realizar las visitas que se requieran a predios que se encuentran inmersos en el área protegida objeto de contratación, atendiendo la orientación del Profesional del área o de la Subdirección de Gestión Ambiental, para la captura de información socioeconómica y/o socioambiental, así como para el seguimiento de actividades desarrolladas en asocio con instancias comunitarias de las que habla la obligación 8;

11. Programar, promover y ejecutar acciones para la consolidación del ecoturismo sostenible en el área objeto de contratación, a través del desarrollo de jornadas de senderismo y/o de avistamiento de aves por los sitios identificados por el profesional del área como posibles nuevas iniciativas de pilotaje de turismo de naturaleza, motivando a la conservación de los recursos naturales presentes en el área y su desarrollo armónico con el entorno; 12. Apoyar la revisión de los Planes de Manejo Ambiental - PMA presentados a la Corporación para la realización de eventos y actividades ecoturísticas, académicas y de investigación en el Área protegida y, verificar el cumplimiento de los mismos realizando las visitas de seguimiento y control que sean necesarias.

13. Brindar acompañamiento comunitario y capacitación ambiental en los procesos que adelante la Subdirección de Gestión Ambiental relacionados con manejo de especies invasoras y de monitoreo y conservación de especies amenazadas *Crocodylus acutus*, a través de reuniones de articulación de la labor de la comunidad y de la Corporación.

14. Contribuir a la actualización permanentemente de las bases de datos estandarizadas en las que se reportan los proyectos, obras y actividades que se han ejecutado en la jurisdicción del área protegida objeto de esta contratación, con su respectivo seguimiento y georreferenciación, haciendo entrega de la misma para su adecuado reporte, al Profesional del área.

15. Realizar todas las visitas de campo y acompañamientos que se requieran para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato, dejando registros en los formatos establecidos por

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021.

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO PERDOMO CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.203.748 suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM el contrato señalado a continuación:

CONTRATO No:	286 del 9 de septiembre de 2020
VALOR:	\$15.400.000
DURACIÓN:	cinco meses y medio
FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION:	28 de febrero de 2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, PARA LA ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO – DRMI LA TATACOA, ORIENTADOS HACIA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, EN BÚSQUEDA DE LA SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL COMPONENTE NATURAL DEL ÁREA PROTEGIDA Y, DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MODOS DE VIDA LOCALES, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVIEJA Y BARAYA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicios para la caracterización predial y productiva, así como para el desarrollo de fomento, asistencia técnica y capacitación (metodología ECA) en materia agropecuaria-productiva a las familias del DRMI La Tatocoa, garantizando como mínimo tres (3) visitas prediales al mes en la zona de intervención, entregando record de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y la georreferenciación de las áreas en donde se desarrollen los proyectos productivos.
2. Promover mínimo una (1) nueva iniciativa de reconversión de sistemas de producción agropecuaria a manera de pilotaje en temáticas como especies menores, arreglos silvoforestales y agroforestales, restauración ecológica, optimización de recurso hídrico y/o saneamiento ambiental, prácticas de manejo de suelos a través de la elaboración y aplicación de abonos orgánicos, que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales al interior del área protegida y, al mantenimiento y/o mejoramiento de su sostenibilidad, asociado al establecimiento de estrategias de sostenibilidad alimentaria (huertas caseras, aromáticas, entre otros) para fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área;
3. Desarrollar mensualmente mínimo una (1) actividad pedagógica y/o de sensibilización, teniendo en lo posible como eje central, el centro para interpretación ambiental (cabaña) del área protegida

citada en el objeto de la presente contratación, en temas de conservación de los recursos naturales y normatividad ambiental, dirigidas a las comunidades, visitantes y actores presentes en el área objeto de la presente contratación;

4. Realizar mínimo una (1) estrategia de educación ambiental protocolizada (lúdicas y/o prácticas para el desarrollo humano) en el área objeto de la presente contratación, que promuevan la capacitación de las comunidades en temas ambientales, principalmente en lo relacionado con reconversión de sistemas productivos sostenibles, de manejo y desarrollo sostenible.

5. Garantizar la implementación de la totalidad de estrategias de educación ambiental protocolizadas por la Corporación, asegurando una total cobertura de las veredas que hacen parte de las áreas enunciadas en el objeto de la contratación;

6. Realizar mínimo una (1) actividad de seguimiento a los proyectos productivos (apicultura, sistemas silvopastoriles, entre otros) que hayan sido cofinanciadas por la CAM en el área objeto de la presente contratación, verificando condiciones de instalación, uso y mantenimiento y, en casos que se requiera, hacer recomendaciones de manejo adecuado para la reactivación y adecuada puesta en funcionamiento del componente establecido;

7. Llevar a cabo mínimo un (1) taller mensual de socialización de las generalidades del área protegida, así como de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del DRMI La Tatacoa.

8. Realizar mínimo tres (3) jornadas de control, vigilancia, seguimiento y/o acompañamiento al interior del área objeto de contratación, que se desarrollaran por los sitios donde se evidencie mayor presión antrópica, orientándolas a la vigilancia institucional de manera articulada con el municipio y otras autoridades relacionadas y, bajo la orientación y programación establecida por el profesional del área, para constatar el adecuado uso y conservación de los recursos naturales dentro del área protegida, de acuerdo a lo establecido en el régimen de usos descrito en el Plan de Manejo Ambiental del DRMI La Tatacoa, poniendo en conocimiento de la Corporación las infracciones y afectaciones a los recursos naturales renovables que pudiesen evidenciar, mediante la respectiva denuncia y el informe técnico que deberá contar con registro fotográfico y la respectiva georreferenciación.

9. Adelantar mínimo una (1) jornada de trabajo en asocio con instancias comunitarias (Juntas de acción comunal, grupos ecológicos y otros), para la realización de actividades que conlleven a la conservación y preservación del área objeto de contratación y, mantener actualizada la base de datos de sus integrantes;

10. Programar, promover y ejecutar acciones para la consolidación del ecoturismo sostenible en el área objeto de contratación, a través del desarrollo de jornadas de senderismo y/o de avistamiento de aves, motivando a la conservación de los recursos naturales presentes en el área.

11. Prestar apoyo en las jornadas de mantenimiento, vigilancia y control al uso de la cabaña y sus elementos, destinados como apoyo logístico del DRMI, para lo cual deberá hacer presencia de manera mensual regularizada y articulada con el Profesional del área protegida.

12. Contribuir a la actualización permanentemente de las bases de datos estandarizadas, por parte del profesional del área, en las que se reportan los proyectos, obras y actividades que se han ejecutado por su parte en la jurisdicción del área objeto de esta contratación, con su respectivo seguimiento y georreferenciación; el contratista deberá articular con el profesional de fauna de la Subdirección de Gestión Ambiental, el diligenciamiento mensual de la base de datos de monitoreo de avifauna y, al final del contrato, deberá hacer entrega del formato T-CAM-066 con la información consolidada de las actividades desarrolladas en el área, con sus respectivos soportes.

13. Apoyar la revisión de los Planes de Manejo Ambiental - PMA presentados a la Corporación para la realización de eventos y actividades ecoturísticas, académicas y de investigación en el Área

protegida y, verificar el cumplimiento de los mismos realizando las visitas de seguimiento y control que sean necesarias.

14. Brindar acompañamiento técnico en los procesos que adelante la Subdirección de Gestión Ambiental relacionados con manejo de especies invasoras y, de monitoreo comunitario y de conservación de la especie amenazada Caimán del Magdalena *Crocodylus acutus* que realiza el grupo de monitoreo ASOPROCAIMAN, a través de reuniones de articulación de la labor de la comunidad y de la Corporación.

15. Participar en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque la Subdirección de Gestión Ambiental. 16. Realizar todas las visitas de campo y acompañamientos que se requieran para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato y dejar registros en los formatos establecidos por la CAM.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2020.



KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitario

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM**

HACE CONSTAR:

Que el señor **DIEGO PERDOMO CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.203.748, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO: 339 del 22 de Diciembre de 2017.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, consistentes en el desarrollo de actividades de asesoría y asistencia técnica que permitan la implementación del Plan de Manejo Ambiental del área protegida DRMI la Tatacoa.

VALOR DEL CONTRATO: \$18.200.000

PLAZO DE EJECUCION: diez (10) meses

FECHA DE INICIACION: 10 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACION: 9 de agosto de 2019

CONTRATO: 279 del 10 de octubre de 2018

OBJETO: Prestación de servicios como profesional a LA Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena (CAM), para la implementación del plan de manejo ambiental del distrito regional de manejo integrado - DRMI La Tatacoa, mediante el desarrollo de actividades tales como asesoría, asistencia técnica, acompañamiento y capacitación socioambiental.

VALOR DEL CONTRATO: \$15.000.000

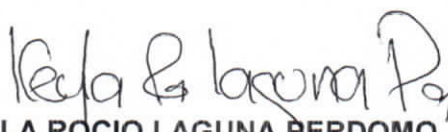
PLAZO DE EJECUCION: seis (6) meses

FECHA DE INICIACION: 1 de noviembre de 2018

FECHA DE TERMINACION: 30 de abril de 2019

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.


KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

FUNDACION ARAWANA

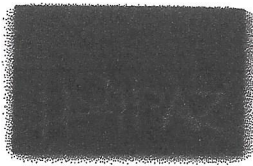
CERTIFICA:

Que el Señor **DIEGO PERDOMO CORDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 80.203.748 expedida en Bogotá D.C – Cundinamarca, Trabajó en la FUNDACION ARAWANA como PROFESIONAL DE APOYO, mediante contrato de Prestación de Servicios N. 016 de 2016, para la ejecución del proyecto “ **Formulación del Plan de Desarrollo Integral Andino Amazónico –PLADIA 2035, en el área rural de los 13 municipios del Departamento del Putumayo, Municipio de Piamonte Cauca y Corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos.** Por un periodo de ocho (8) meses comprendidos desde el 22 de abril al 22 de diciembre de 2016.

Se expide a solicitud del interesado en Puerto Asís a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2016.



LORENY AMPARO RIVERA BECERRA
Representante legal



**Programa de Desarrollo y Paz
del Huila y Piedemonte Amazónico**

**El Programa de Desarrollo y Paz del Huila y el Piedemonte Amazónico
HUIPAZ.**

Certifica que **DIEGO PERDOMO CÓRDOBA** identificado con C.C Número 80.203.748 de Bogotá prestó sus servicios en calidad de contratista, en desarrollo del proyecto "*Víctimas del conflicto armado, construyendo un Huila competitivo*"; que tuvo como objeto fortalecer y/o crear 469 Unidades Productivas en 30 municipios del departamento del Huila.

En cumplimiento de sus actividades, se desempeñó con responsabilidad y cumplió con los requerimientos profesionales exigidos por el Programa de Desarrollo y Paz HUIPAZ, como técnico en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, como profesional del 1 de junio al 24 de septiembre y de 1 al 15 de diciembre, todo lo anterior en curso del año 2015.

La presente se firma en Neiva a los 15 días del mes de Diciembre del año 2015, a solicitud del interesado.

Erika Ramirez

ERIKA ANDREA RAMIREZ

Coordinadora general del proyecto

Programa de Desarrollo y Paz

HUIPAZ.



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO PERDOMO CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.203.748 de Bogotá, prestó sus servicios a la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de Prestación de Servicios No.P155-14 desde el 03 de Marzo de 2014 al 18 de Noviembre de 2014, como Profesional de Campo en el Convenio DSH No. 5211916 en el Departamento del Huila, con honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2015.

FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO
Director Ejecutivo